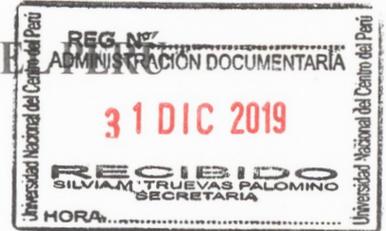




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 6479-CU-2019



Huancayo, 26 de diciembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 1206-2019-JOGTH/UNCP del 06 de diciembre 2019, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita corrección de la Resolución N° 6338-CU-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 6338-CU-2019 de fecha 26 de noviembre 2019, se resuelve nombrar al personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en el marco de la Ley N° 30879, con efectividad al 01 de enero 2019, en un total de 45 servidores;

Que, la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, manifiesta que, en el cuadro del personal administrativo nombrado hay incongruencia en la denominación de la columna de dependencia, las cuales deben ser acorde a la nueva estructura orgánica y a las postulaciones de los integrantes del cuadro; solicitando se modifique en los ítems 2, 17, 38 y 39;

Que, con fecha 05 de diciembre 2019, se emitió Acta de reunión con la presencia de la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, y el servidor Miguel Ángel Hospina Ríos, adscrito a la Unidad de Mantenimiento y Talleres, debido a la verificación de los expedientes de nombramiento del personal que cumplió los requisitos exigidos, a fin de ser remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas para la actualización del AIRHSP, evidenciándose la falta de un requisito para el nombramiento del servidor, quien no cumple con el perfil para el puesto, al que solicitó su nombramiento, puesto que el servidor ha alcanzado la instrucción hasta el tercer grado de educación secundaria. A fin de culminar el proceso de nombramiento del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, acordaron entre las partes excluir al servidor de la Resolución N° 6338-CU-2019, firmando al pie;

Que, el Artículo 30° del Estatuto Universitario, establece las atribuciones del Consejo Universitario, y en su inciso h) señala: Nombrar, contratar, promover, remover y destituir al personal no docente, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 26 de diciembre 2019, se aprobó por unanimidad la corrección de la Resolución N° 6338-CU-2019 de fecha 26 de noviembre 2019; asimismo, excluir al servidor contratado Miguel Ángel Hospina Ríos;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 26 de diciembre 2019;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 6338-CU-2019 de fecha 26 de noviembre 2019, que resuelve nombrar al personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solo en lo que respecta a los ítems 2, 17, 38 y 39, debiendo quedar como sigue:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	NIVEL REMUNERATIVO
2	AGUILAR - CUSTODIO - WILLIAMS FERNANDO	ESCUELA DE POSGRADO	SPD
17	POMALAYA - LAPA - DAVID JOHN	COMEDOR UNIVERSITARIO	SAD
38	QUISPE - TORRE - KETTY EDY	UNIDAD DE PRESUPUESTO	SPC
39	RICALDI - ARAUZO - ROSA MAGNOLIA	DIRECCION PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES	STF

2° DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del servidor administrativo Miguel Ángel Hospina Ríos, considerado en el ítem 25 de la Resolución N° 6338-CU-2019;

3° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 6338-CU-2019.

4° ENCARGAR a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR